

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN**

Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-016-2017-00449 00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	ALEJANDRO URIBE DUQUE
<b>DEMANDADO</b>	RAUL ALBERTO VASQUEZ RESTREPO
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 452V
<b>DECISIÓN</b>	Reconoce Personería y Requiere secuestre

En atención al escrito presentado, se reconoce personería jurídica suficiente a la abogada ADRIANA ZAPATA LOPERA titular de la tarjeta profesional N° 100491 del C. S. de la J., para representar al demandante en el presente proceso en los términos del poder conferido. Se pone en conocimiento el correo electrónico [abogada.adrianazapata@gmail.com](mailto:abogada.adrianazapata@gmail.com) celular 3007836819. Entiéndase como revocado el poder a la abogada María Paulina Quintero Pérez con TP 100265

De otro lado, se ordena requerir al secuestre nombrado en este proceso ANDRES BERNARDO ALVAREZ ARBOLEDA a fin de que rinda cuentas de su gestión en el presente proceso para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de que reciba la comunicación del presente requerimiento, so pena de ser relevado del cargo o hacerse merecedor a las sanciones fijadas por no cumplir adecuadamente su función. Por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad se ordena realizar el oficio.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos

Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

4-v

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**

**Juez**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE  
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
**MARITZA HERNANDEZ IBARRA**  
Secretaria